

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16311** MURCIA

Doña ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de Concurso 113/2009, se ha dictado en fecha 28-04-2015 auto de Conclusión con el siguiente literal;

1. Declarar la conclusión del concurso de la mercantil TUSAMAR DE LEVANTE, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, así como su extinción como personalidad jurídica. Asimismo se aprueba la Rendición de Cuentas presentada.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución expidiendo los despachos revistos en los art. 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3. Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 5 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150019588-1